



BOLETIN OFICIAL
ECLESIAÍSTICO
DEL
OBISPADO DE MALLORCA.

OBISPADO DE MALLORCA.

Circular núm. 54.

Para conocimiento y satisfaccion de nuestros amados diocesanos que á impulsos de su cristiana caridad acudieron de todos los pueblos de esta Isla á socorrer con sus limosnas y donativos á los infelices colonos de la huerta de Orihuela afligidos por la terrible inundacion que en el mes de Mayo último desoló en muchas léguas de extension aquellos pueblos y comarcas, hemos dispuesto que, á continuacion de la presente circular, se inserte textualmente la carta que acabamos de recibir del Excelentísimo é Ilustrísimo Prelado de la Diócesis de Orihuela, en la cual, así en nombre propio como en el de las familias socorridas, se dan las más espresivas gracias á todos los que tomaron parte en tan caritativa suscripcion.

Palma 10 Noviembre de 1884.—MATEO, *Obispo de Mallorca.*

Orihuela 28 de Octubre de 1884.—Excmo. é Ilmo. Señor Obispo de Mallorca. Muy Sr. mio y venerable Hermano: con su grata y muy afectuosa carta del 21 he recibido la letra por valor de mil ochocientas treinta pesetas,

producto de la suscripcion que V. ha tenido la bondad de iniciar en esa Diócesi de su digno cargo á beneficio de los pobres colonos de esta huerta, víctima de la desastrosa inundacion de Mayo último.—En nombre de los favorecidos y en el mio propio doy las más encarecidas y expresivas gracias á todas y cada una de las personas caritativas que han aportado su óbolo á dicha colecta, y muy particularmente á V. que con su ejemplo y con sus excitaciones ha contribuido á tan satisfactorio resultado.—Pido al Señor recompense debidamente el generoso desprendimiento de Prelado y diocesanos y me repito de V. siempre afmo. y obligado Hermano a. s. s. y cap.

Q. S. M. B.

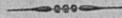
VICTORIANO, *Obispo de Orihuela.*



COMISARÍA GENERAL

DE LA

SANTA CRUZADA



Circular.



EXCMO. É ILMO. SEÑOR:

En vista del resultado satisfactorio que obtuvieron mis gestiones en el Ministerio de Gracia y Justicia, para que la Comisaria se encargara del exámen y censura de las cuentas del Indulto cuadragesimal desde la predicacion de 1882, pedí se me remitieran todas las que obraban en la Ordenacion aprobadas y pendientes de exámen, por si de ellas había necesidad, para la revision de las que fueran llegando á esta Comisaria; y el Excmo. Sr. Ministro, deferente á mis observaciones, de acuerdo con el Ilmo. señor Ordenador de Pagos, me envió bajo doble inventario

cuantos expedientes y cuentas se conservaran en aquel Centro.

Y como quiera, que segun despues observé, el número de las no examinadas era bastante crecido: considerando además que el personal de la Ordenacion se encuentra recargado constantemente con los trabajos de su departamento, no pudiendo por lo mismo dedicarse con la debida regularidad al despacho de las cuentas del Indulto, solicité de nuevo del Sr. Ministro que la Ordenacion dejara este cargo, viniendo á sustituirle la Comisaría, aduciendo al efecto cuantas razones creí conducentes, y el mismo Sr. Ministro se sirvió comunicarme la siguiente Real Orden:

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.—*Seccion 3.^a—Negociado 1.*—Eminentísimo Sr.: Accediendo á lo solicitado por V. Ema. en su comunicacion del seis del mes actual, y de acuerdo con lo informado por la Ordenacion de pagos de este Ministerio; S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer, que la facultad encomendada á V. Em. de examinar, censurar y aprobar en su caso las cuentas de los tres quintos del Indulto cuadragesimal, á partir desde 1882, debe hacerse extensiva á las cuentas generales y adicionales anteriores á la expresada época, las cuales obran ya en esa Comisaría.—De Real orden lo digo á V. Ema. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. Ema. muchos años. Madrid 28 de Mayo de 1884.—SILVELA.—*Sr. Comisario general de la Santa Cruzada.*»

Como consecuencia de esta Real disposicion en consonancia con las anteriores, ya no tienen necesidad los RR. Prelados, ni sus delegados de Cruzada de dirigirse para nada en lo concerniente al Indulto á la Ordenacion de Pagos del Ministerio de Gracia y Justicia, sino á la Comisaría, la cual desde la fecha de esta Real orden es la que debe entender en las cuentas y ejecutar las disposiciones que afectan al ramo.

Y toda vez que las Diócesis, según se desprende de los inventarios mencionados y libros correspondientes no han remitido todas las que habían de predicaciones anteriores á la de 1882, yo espero que los RR. Prelados no demorarán el enviármelas, correspondan ó no al tiempo de su Pontificado, puesto que este deber, más que personal, es de los intereses generales de la Iglesia, por cuya conservación y fomento deben velar los que actualmente los administran, ayudándome al buen desempeño de esta nueva y delicada obligación de mi cargo, ya que quedamos en libertad y sin dependencia alguna del Ministerio de Gracia y Justicia.

Esto supuesto, creo conveniente recordar á V. E. I. las disposiciones que di en mi circular de 1.º de Setiembre del año próximo pasado, á las que deben ajustarse los encargados de formar las cuentas, teniendo aplicación *la cuarta* que se refiere á las listas justificadas con los duplicados, que se remiten á la Dirección General de Beneficencia, puesto que esta disposición afecta solamente á las predicaciones de 1882 y sucesivas, y al mismo tiempo prevenir á dichos Delegados, que no procedan en adelante á remitir estas listas, interin las cuentas no hayan sido aprobadas por la Comisaría, y reciban el fallo absoluto.

Del exacto cumplimiento de cuanto está ordenado depende, que con la debida oportunidad aparezca en la *Gaceta* oficial la inversión de los fondos de las tres quintas partes del producto del Indulto, no solo para satisfacción del Gobierno de S. M., como parte interesada en lo estipulado en el Concordato, sino para que el público se entere de que es una verdad la aplicación de dichas limosnas á los establecimientos de Beneficencia.

Dios guarde á V. E. I. muchos años. Madrid 1.º de Julio de 1884.—*Juan Ignacio Cardenal Moreno; Arzobispo de Toledo.*—Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo de Mallorca,



CONDENACION DE UNA SECTA.

(Conclusion.)

Ellos, no obstante, se han introducido en la viña del Señor para devastarla; ramas arrancadas de la viña, se han adherido á plantas extranjeras vanagloriándose, aunque en vano, de dar frutos; lejos de secundar al espíritu de Dios, inspirador de concordia, se arrojan en seguimiento de los hombres poderosos segun la carne, haciendo la guerra á la madre que les ha alimentado; y contra aquellos que les han colmado de beneficios y de afecto, levantan su talon con cólera. Tales hombres han escrito ellos mismos su propia sentencia; salidos del Arca, como diría San Jerónimo, no pueden sino perderse en el diluvio; abandonando la silla de San Pedro, añadiría San Cipriano, esta Silla sobre la cual está fundada la Iglesia, ¿cómo pueden pretender pertenecer á la Iglesia? (*de Unit. Eccl. c. 4.*) ¿Qué lugar les queda en el rebaño de Jesucristo, si se han escapado del rebaño de Pedro que lo tiene entero bajo su guarda? (San Bernardo, *de Cons. ad Eug. L. II. c. 4.*)

Su atentado es, pues, á más de sacrilego y subversivo de la disciplina eclesiástica, esencialmente cismático.

Pero si como el peso de tantas faltas fuese aún ligero, le agravan con la peor de todas, la herejia. No es un secreto (*el objeto* de la congregacion estampado á la cabeza de sus estatutos lo prueba), que, afiliándose á las opiniones de la secta de los *católicos viejos* la última de las herejías que han sobrevenido, hace quince años, para entristecer á la Iglesia, atacan á la primera en su jurisdiccion y al Pontifice romano en su infalibilidad, cuando define *ex cathedra*, las materias relativas á la fé y á las costumbres. Son, pues, herejes manifiestos.

No es tampoco un secreto la simpatia que alimentan

hácia la pretendida Iglesia galicana, miserablemente salida de Jacinto Loyson. Esta, lo mismo que aquella, participa de los errores de los *católicos viejos*; destierra la confesion bajo pretexto de hacerla *libre y moral*, no da á la Virgen el nombre dogmático de *Madre de Dios*; distingue, bajo el aspecto del origen y de la autoridad, los libros *proto canónicos* de los libros *déutero canónicos de la Biblia*; declara que hacen parte de la verdadera Iglesia los cismáticos de Oriente y los anglicanos; y en suma, tales sociedades son las que dan á los disidentes de la calle de Génova sus inspiraciones y auxilios, y tal es la religion que ellos declaran *adaptada á la cultura del pueblo y á las necesidades de la civilizacion moderna*, con preferencia á las de la verdadera Iglesia. (Estatutos.)

Aún hay más: en los libros que con liberalidad suma reparten entre sus prosélitos insinúan otros errores, á saber: que..... *Dios Todopoderoso..... no ha dado á sus ministros la autoridad y la órden de declarar y pronunciar para su pueblo penitente la absolucion y remision de los pecados.* (*Visperas, oficio cotidiano, página 2.*) Siendo asi que el Évangelio afirma expresamente: *A quien vosotros los remitiéreis... á quien vosotros los retuviéreis.* (San Juan, XX, 23.) Niegan en sus salmos la indefectibilidad de la Iglesia, cuando cantan: *«Haz que renazca entre nosotros; haz que sea lo que ha sido.»* (Salmos y cánticos; Roma 1881.) Y sobre la Santa Eucaristia: *«Que aqueste pan os recuerde Cristo el inmenso amor—él representa su cuerpo,—dado por el pecador;—Este vino es un emblema—de la sangre del Señor.»* (Ib., cant., página 31.) Aquí aparece claramente la negacion de la presencia de Jesucristo bajo las especies eucaristicas, y se predica en forma rítmica la herejía de los secuaces de Berengario.

Trata de alterar las verdades católicas, deja de invocar á la Virgen Inmaculada, á los ángeles y á los santos; el aliento helado del protestantismo se aspira en todos sus

libros; y despues de todo esto, ¿niegan que ésta llamada *Congregacion de San Pablo de la iglesia católica italiana* es herética?

Pues bien; estos dos calificativos se excluyen recíprocamente, pues aquel comprende toda la tierra, y éste una sola nacion, muy noble ciertamente, pero una sola de las que la Iglesia abraza en su caridad maternal. Estos secretarios caen bajo la sentencia pronunciada por Agustin contra los donatistas: «El precio del rescate universal es la sangre de Cristo. ¿Cuánto vale?—El mundo entero. ¿Cuánto?—Todas las naciones. Son, pues, ingratos contra el precio que les ha rescatado, ó más bien, son orgullosos; están hinchados de soberbia los que afirman que esta sangre no ha tenido otro precio que el de rescatar á los africanos solos ó que estos tienen tanto valor que basta para apropiársele ellos solos» (In. Ps. 95.) No pueden, pues reclamar el título de católicos aquellos que profesan una religion nacional. ¿Pero es ciertamente verdad que su culto sea nacional en Italia?

La idea es extranjera, tomada á los *católicos viejos*, á los cuales han dirigido un reciente llamamiento para compeler al Espíritu á que descienda sobre la cabeza de uno de sus adeptos; las prácticas son asimismo extranjeras, tomadas al pequeño grupo de los galicanos de Loyson; y á los ritualistas: ¿qué queda en esta secta de italiano? Acuérdense de que los dos Socius y Sarpi han sido excepciones, y de que la Iglesia ha acogido á los ingenios que, en todo orden de ciencias y de artes, han ilustrado del mismo modo la Península su patria, que la civilizacion universal y la Religion.

Desde Constantino hasta nosotros, las páginas más sublimes de la historia italiana, han sido escritas por el Pontificado y no existe una institucion noble, bella y útil de que los Pontífices no hayan sido Mecenas. Acuérdense de que bajo el cielo italiano las nubes de la herejía apenas han podido condensarse; el carácter de Italia, armonizando las facultades más desemejantes reposa en

los brazos de Dios, es católico; cuando por desgracia suya, se aparta de Dios, no se queda á la mitad del camino, ni siquiera se para con un saludo ante las salas de los protestantes, puesto en la pendiente de la impiedad rueda hasta el fondo.

Y pues la *congregacion de San Pablo de la Iglesia católica italiana* es herética, las ceremonias del culto que se celebra son sacrílegas; y no es posible alistarse en ella, ni asistir á sus ceremonias sin incurrir en censura.

Nos aplicamos á este caso, en virtud de las facultades que nos ha delegado el Padre Santo, la declaracion emanada de nuestro eminentísimo predecesor en su instruccion de 12 de Julio de 1878.

1.º Incurren en la pena de ex-comunion mayor reservada al Papa entre las más especiales todos los que, áun sin tener la intencion de adherirse á la herejía, y por sólo respeto humano, se inscriben ó dan su nombre, de cualquier manera que sea, á la dicha congregacion, ni más ni ménos que si se afiliasen en otras sectas.

2.º Con mayor razon incurren en la misma pena los que tomen parte en las ceremonias de esta congregacion ó escuchan al predicador con la intencion de darle su asentimiento, toda vez, como ellos dicen impiamente, que él les persuada.

3.º En la misma pena incurren aquellos que, haciéndose autores de la ruina espiritual de otro, le induzcan por cualquier medio á asistir á las ceremonias, á los sermones ó á las conferencias de esta secta.

4.º Están finalmente envueltos en la misma censura todos aquellos que publiquen en la prensa llamamientos á los sermones ó conferencias, ó fijen la atencion en el objeto de unos y otros, con la intencion de favorecer la diffusion de la herejía y afirmarla.

Y puesto que está escrito: «Que el que ama el peligro en él perecerá» (Ecles. III, 27), son declarados gravemente culpables los que, por curiosidad solamente, entren en la sala de esta congregacion á la hora de la predicacion ó

de las ceremonias, y más aún si asisten á estos actos materialmente, aunque sea con una intencion ajena á la heregia.

El segundo libro de los Reyes (XXI, 10) cuenta que Respha velaba día y noche á sus hijos, suspendidos é inhumados en el bosque de la Cruz. La piedad de esta pobre madre, que conmovió á David, es celebrada diariamente con grandes alabanzas, y la piedad de la Iglesia que quiere defender, no los cadáveres contra la voracidad de las bestias feroces, sino las almas de sus hijos contra los lazos de sus enemigos, ¿será tachada de excesivo rigor? Si existe una misericordia cruel, es la que estudia y trata de disimular las faltas, la que abre el campo del error, la que mira con impasibilidad á los que se precipitan en el abismo. Esta no puede ser la misericordia de la Iglesia. Existe en ella un rigor que grita, que amenaza, que aconseja; pero es para salvar al inocente, para levantar al caido, á fin de que no se corrompa en el muladar de las pasiones; ved ahí el rigor, ved ahí la crueldad de la Iglesia. Más vale, dice el autor inspirado de los Proverbios, más vale el golpe dado por el amigo, |que el beso traidor del enemigo» (XXVI, 6) *Meliora sunt vulnera diligentis quam fraudulenta oscula odientis*. Esta misericordia cruel está figurada por los besos del odio; aquella misericordia rigorosa por los reproches del amor.

Prestad oido ¡romanos! á los gemidos de tal madre, *Gemitus matris tuæ ne obliviscaris* (Eccl, VII., 28); escuchad las advertencias autorizadas de vuestro Padre, que llora la pérdida de tantos hijos; consolad su dolor y predisponed á la clemencia al Juez incorruptible.

En nuestra residencia, fiesta del Arcángel San Miguel, á 29 de Setiembre 1884.

L. M. CARDENAL-VICARIO.

AUGUSTO, *Canónigo*.

BERDELIANI, *Secretario*.

Los señores curas párrocos leerán y explicarán al pueblo, un día de fiesta esta notificacion.

EL DESCANSO DE LOS DIAS FESTIVOS

segun el juicio de insignes escritores
pertenecientes á todas las creencias y confesiones,
de incrédulos y de corporaciones.

«El uso de la semana y el respeto al sétimo día se encuentra en casi todos los pueblos.»—(*Josefo*, historiador judío del tiempo de Jesucristo.)

«La semana, desde la más remota antigüedad, circula á través de los siglos; y lo que es más notable, se encuentra igual en todo el orbe.»—(*Laplace*, incrédulo del siglo pasado, en su Exposicion del sistema del mundo.)

«En la santificacion y celebracion del Domingo está contenido el principio más fecundo de nuestro futuro progreso..... Las clases trabajadoras están vivamente interesadas en la fiesta dominical y en su conservacion.»—(*Proudhon*.)

«El descanso del Domingo es el primer precepto de la higiene, facilita el medio de apreciar lo que un pueblo tiene de sentido comun y cómo avanza en la cultura.»—(*Doctor Paul Niemeyer*, profesor de higiene en Berlin.)

«La industria y el comercio han sido hechos para el hombre, y no el hombre para la industria y el comercio.»—(*Montalembert*.)

«El descanso es el padre del movimiento, generador de las fuerzas y compañero del trabajo. El descanso, tomado moderadamente y en tiempo útil sostiene el valor, fortifica la voluntad y hace invencible la virtud. Lo que importa es su periodicidad fija y regular, que conste de intervalos iguales la sucesion de las obras y de los días.»—(*Proudhon*.)

«Nada semejante á la institucion del Sábado. Antes y despues del Legislador del Sinai, fué conocido y ejecutado entre los hombres. El Domingo Sábado cristiano, cuyo

respeto parece haber disminuido, *debe revivir en todo su esplendor.*»—(*Idem.*)

El descanso del Domingo, á más de ser un deber religioso, es un deber humano, que tiene por objeto el proteger la salud y la vida. Desgraciado el jornalero que no santifica el Domingo, pues pagará caro el dinero ganado de una manera culpable en un día que debe ser de descanso.»—(*Paolo Maganzza*, profesor de Medicina.)

Un pueblo que reza es un pueblo que se levanta, y cuando este pueblo santifica las fiestas, lleva consigo la verdad y la salvacion del mundo.»—(*Mons. Mermillod*, Obispo de Ginebra.)

«El empleado que descansa periódicamente y que tiene los Domingos libres, da en lo demás del tiempo un trabajo más intenso, más inteligente y más sólido.»—(*Un ingeniero suizo.*)

«El trabajo continuo ejerce una accion funesta sobre nuestra memoria y sobre nuestras ideas; el trabajo se hace maquinalmente, sin atencion y sin iniciativa: la fatiga y la sobreexcitacion son las causas primeras de los accidentes que se lamentan.»—(*Un ingeniero de ferrocarriles.*)

«Los pueblos que practican el Decálogo prosperan; los que lo violan decaen, los que reniegan de él desaparecen.»—(*Le Play.*)

«La mayor recompensa y gloria de los admirables trabajos de M. Le Play, consiste principalmente en haber demostrado, y no ciertamente con pruebas sentimentales, sino por los rigurosos procedimientos de la ciencia, que así la felicidad de los individuos y familias, como áun la misma grandeza de las naciones, se hallan intimamente enlazadas con las observancias y el cumplimiento de la ley moral. Esta ley es de todos conocida, pues segun he echado de ver en mis largos viages, no está borrada ni áun en los corazones de los salvajes africanos.

«El precepto de santificar el día del Señor paréceme que es, tanto como un precepto divino, una ley impuesta

por las necesidades físicas. A este propósito citaré la experiencia que hizo M. Emile Raabe, amigo mio, el cual, dirigiendo en calidad de ingeniero los trabajos del camino de hierro de los Dombes, procuraba interrumpir de cuando en cuando las tareas de los empleados de sus oficinas, notando cuidadosamente el atraso que estas interrupciones ocasionaban. Despues, á fin de reparar este atraso, exigia que trabajasen todos sin intermitencias y no exceptuando ni siquiera los domingos. Luego de acabado el trabajo hecho de esta manera remuneraba y premiaba á sus empleados, anunciándoles que en adelante permanecerian cerradas las oficinas en Domingo.

«Trascurrido algun tiempo, M. Raabe, sin comunicar á nadie sus intenciones, suscitó de nuevo motivos plausibles para que otra vez hubiese atraso de trabajo. Exhortó despues á los empleados para que adelantasen lo perdido trabajando con mayor regularidad y ahinco, pero exceptuando ahora los Domingos; resultando de esta doble experiencia que una misma suma de trabajo requería más tiempo cuando se trabajaba todos los dias consecutivamente que cuando se paraba y descansaba en los Domingos: por donde la razon y la conveniencia del reposo dominical fué prácticamente demostrada.»—
(*Antoine d' Abbaide, en una nota dirigida á la Reforma Sociale.*)

«Yo considero el Domingo como un día de descanso necesario, gracias al cual la fuerza de renovacion y de reconstitucion fisica, inherentes á nuestra naturaleza, encuentra su complemento indispensable. Que esta fuerza se pierda, y la medicina es útil. El descanso nocturno repara tambien las fuerzas en parte, pero no de una manera suficiente. Es porque la Divina Providencia ha ordenado un día de descanso entre siete, para restablecer por completo las fuerzas agotadas.

«Sin duda alguna, los efectos perjudiciales de un trabajo continuo, incesante, no son tan sensibles en el hombre como en el animal; pero al fin y al cabo el hom-

bre parece mucho más pronto. La prescripción de un descanso despues de seis días de trabajo es una necesidad fundada en la naturaleza y no en una prescripción arbitraria. El organismo humano está hecho de tal manera que, entre siete días, tiene necesidad de uno para reponerse de las fatigas físicas é intelectuales.»—(*Farre*, médico inglés.)

«Los ingleses no somos más pobres ni más ricos porque dediquemos al descanso un día cada siete, ni este día puede reputarse perdido, mientras la industria se detiene, reposa el arado sobre el surco, permanece la Bolsa silenciosa y apagados los hornos de la fábrica, se hace un trabajo tan importante para el bienestar de las naciones como el que se consume en los días favorables.

«El hombre, esta máquina por excelencia, repara sus fuerzas y vuelve el lunes á la diaria faena con más clara inteligencia, con atención más intensa y con vigor más enérgico.

La experiencia de una trabajosa vida ha afirmado en mi ánimo el convencimiento de que, tanto para el espíritu como para el cuerpo, es necesaria al hombre la variación alterna del trabajo y reposo, que santifica la institución del Domingo, y en mi sentir es dispensable conceder al pueblo el alivio de un día de descanso.»—(*Gladstone*.)

Lord Beaconsfield, adversario político de Gladstone, combatió en el Parlamento una moción presentada por un individuo del mismo, en que este pretendía la apertura de los Museos en los días festivos.—«Abrir los Museos el Domingo, dijo, es condenar á los empleados á un aumento de trabajo y privarles del gusto de pasar un día á la semana con sus familias. Tras de eso vendrá el pedir que se abran los teatros y los cafés cantantes, y luego los talleres bajo el pretexto de libertad; y la vieja Inglaterra llegará á ver la mayoría de las clases trabajadoras explotadas por un reducido número de gentes ansiosas de hacer fortuna en poco tiempo, á las cuales haria la moción actual un servicio que hace años están esperando: el de

desembarazarlos de la ley del Domingo, que es la que protege á su personal contra sus exigencias.»—(*Beaconsfield.*)

«¿Qué debemos pensar de los que quieren quitar al pueblo sus fiestas, que son otras tantas distracciones que le apartan del trabajo? Falsa es semejante máxima, pues es una desgracia que el pueblo solo tenga tiempo para ganar el pan, puesto que lo necesita tambien para comerlo con satisfaccion y alegria, sin lo cual no puede continuar ganándolo mucho tiempo. Si quereis hacer un pueblo activo y laborioso, dadle dias de descanso, pues estos harán que sean más provechosos los demás.»—(*Rousseau*)

«¿Sabeis cuál es el grande é implacable enemigo de la instruccion del pueblo? Es el trabajo del Domingo, que le condena á la ignorancia, que le impide todo cultivo sério y fecundo del espíritu y del corazon. Privarle del descanso de ese día, es privarle del conocimiento de sus derechos y de sus deberes para sujetarles á las exigencias de la vida animal; es arrebatarle los medios de conocer la luz, con la cual respete la Religion y las costumbres.

«Suprimir el Domingo es, pues, de hecho y para la mayor parte de los obreros suprimir la Instruccion.»—(*Montalembert.*)

Para terminar:

El Congreso internacional de la Higiene, reunido en Ginebra en Setiembre de 1882, bajo la presidencia del doctor Lombard, formuló las siguientes conclusiones, como resúmen y corolario de las discusiones habidas:

«1.ª El hombre está organizado de tal manera, que tiene necesidad ¡de un día de reposo por semana para descansar del trabajo corporal é intelectual.

«La falta de este descanso semanal puede producir desórdenes patológicos, disminucion de las fuerzas, una languidez progresiva é incurable, incapacidad para el trabajo y la muerte prematura.

«Este descanso es tanto más necesario al individuo cuanto el trabajo es más fatigoso, ¡más monótono y que

se ejecute en condiciones ménos favorables.

«El trabajo continuo tiene tambien por efecto la inclinacion á la bebida y á los excesos alcohólicos para reponer las fuerzas y la ruina de las familias.

«2.^a Para que el descanso semanal logre su objeto higiénico, no basta que el trabajador suspenda el trabajo un día cualquiera de la semana: es preciso que el día de descanso sea el mismo para todos, con objeto de que sea un día más tranquilo, más apacible que los demás días.

«Es necesario que ese día sea realmente empleado en reparar las fuerzas gastadas, y que el cuerpo y el espíritu tengan otras ocupaciones que los otros días de trabajo. Este día debe pasarse en un aire más puro, con trajes y en habitaciones más limpias, evitándose la disipacion de las fuerzas con diversiones excitantes y con bebidas alcohólicas.

«3.^a En su consecuencia el Congreso recomienda de la manera más eficaz á los gobiernos y autoridades, que se conceda á todos los trabajadores y dependientes un día de descanso por semana para lograr los fines higiénicos antes indicados.



ANUNCIO.

ANTIGUA FÁBRICA DE TEJIDOS DE SEDA

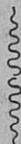
ESPECIALIDAD EN ORNAMENTOS DE IGLESIA

DE

M. GARIN, HIJOS

VALENCIA

Cuarte, 26.



MADRID

Mayor, 2 y 4.

Casullas construidas, desde 120 reales en adelante.
Dos dalmáticas, desde 280 reales, con su estola, dos
manípulos y dos cuellos.

Capa, desde 210 reales, con estola.

Paño de hombros, desde 50 reales.

Se hacen toda clase y condiciones de Ornamentos, col-
gaduras y vestidos de imágenes.

Se venden todo género de telas y adornos para los
mismos.

Se mandan presupuestos y muestras gratis.

PASAMANERÍA—BORDADOS.

NOTA.—En dicha fábrica existe un surtido de casullas
de varios colores y clases que se darán á precios suma-
mente económicos.

PALMA.—Imprenta de Villalonga.